Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 91-001-40-03-001-2021-00170

Demandante: BANCO W S.A.

Demandado: ARNOVIS QUIÑONEZ CASANOVA Y OTRO

Decisión: TERMINACIÓN DEL PROCESO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Diecinueve (19) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Se observa que ingresa la demanda Ejecutiva de mínimo cuantía No.2021-00170, una vez vencido el término de traslado del escrito de excepciones concedido a los demandados, el cual pasaron en silencio.

En este orden y encontrándose el proceso al Despacho, se allega memorial de terminación por pago total de la obligación, suscrito por la apoderada de la parte demandante.

Conforme lo anterior, obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE:

- **1. DECRETASE** la terminación de la presente ejecución, teniendo en cuenta lo manifestado por la parte ejecutante.
- **2. ORDENASE** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron dentro de la presente ejecución. **OFÍCIESE** por secretaría en tal sentido.
- **3. ORDENASE** por secretaría la entrega a la parte demandada del título ejecutivo original base de recaudo, con la constancia de pago total del mismo.
- **4. REALICESE** la entrega a la parte demandada de los títulos consignados que existieren en el presente proceso a su favor, si no existiere embargo de remanentes.
- **5.** Realizado lo anterior archívese el expediente. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **20 de octubre de 2022**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **90.** –